INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 0400-AD-81

Lima, 18 de Agosto de 1981

Vista la solicitud de registro Nº 1062 iniciado por don Manuel Hernández De la Cruz, sobre pago de beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, el recurrente desempeñó el cargo de Auxiliar de Oficina I, Grado V Sub Grado 4 de la Unidad Financiera de la Oficina Central de Administración, habiéndosele destituído del cargo a partir del 31 de Enero de 1981, según Resolución Jefatural Nº 0078-AD-81 de 4 de Febrero de 1981;

Que, el ex-trabajador Manuel Hernández De la Cruz perteneció al régimen laboral de la Ley Nº 11377, siendo procedente autorizar el pago de la Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios que le corresponde, de acuerdo a la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 22404, Resolución Ministerial Nº 018-79-PM/INAP de 28 de Diciembre de 1979 y Decreto Supremo Nº 005-81-PCM de 4 de Febrero de 1981; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración para que pague a don MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ, ex-Auxiliar de Oficina I, Grado V Sub Grado 4 de la Unidad Financiera, la cantidad de Cien Mil Doscientos Soles Oro (S/. 100,200), por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el presente Ejercicio Fiscal.

Artículo 2º.- DESCONTAR al recurrente las cantidades que se indican por los conceptos siguientes: Dos Mil Cuatro Soles Oro (S/. 2,004), por Impuesto a las Remuneraciones; Veintisiete Mil Seiscientos Soles Oro (S/. 27,600), por saldo de Préstamo Administrativo; y Cuatro Mil Cuatrocientos Soles Oro (S/. 4,400), por Responsabilidad Fiscal, de acuerdo a la liquidación adjunta que forma parte de la presente Resolución.

Regístrese y comuníquese

VICTOR NACARO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte

MCL/UP.
dqp.

R.J. N° 0400-AD-81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
14 AGO. 1981
1278
RECIBIDO

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

ASUNTO: Regularización de pago a don Manuel Hernández de la Cruz, por remuneración compensatoria por tiempo de servicios.

INFORME N°. 200-OAJ-81

AL SEÑOR JEFE DEL IPD

1.- Don Manuel Hernández de la Cruz, ex-Auxiliar de Oficina I, Grado V-4 de la Unidad de Administración Financiera fue destituído del cargo apartir del 31.1.81, según Resolución N°. 0078-AD-81 de 4.2.81. El indicado trabajador perteneció al régimen laboral de la Ley 11377, correspondiéndole el pago de la remuneración compensatoria por tiempo de servicios de acuerdo a la Liquidación practicada por la Unidad de Personal de la OCA y que corre en el respectivo expediente administrativo.

2.- Esta OAJ opina procedente autorizar a la OCA, en vías de regularización, para que pague a don Manuel Hernández de la Cruz la cantidad de S/.100,200 por remuneración compensatoria por tiempo de servicios, debiéndosele descontar al citado trabajador las siguientes cantidades: S/. 2,004 por Impuesto a las Remuneraciones; S/. 27,600 por saldo de préstamo administrativo y S/. 4,400 por responsabilidad fiscal., de acuerdo a la liquidación adjunta, en aplicación de lo dispuesto por el D.L. 22404, RM.018-79-PM/INAP y D.S. 005-81-PCM. de 4.2.81.

Lima, 14 de agosto de 1981

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/emy

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
7 AGO 1981
Hora 16.00
RECIBIDO

INFORME N° 147 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Ref. : Inf. 193-UP-81
Asunto : Proy. de Res.regularizando pago de S/. 100,200 a don Manuel Hernandez de la Cruz, por remuneración compensatoria por tiempo de servicios.
Fecha : Lima, 7 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de adjuntarle al presente en vía de regularización un proyecto de resolución por el cual se autoriza el abono a favor de don Manuel Hernandez de la Cruz ex-Auxiliar de Oficina de la Unidad Financiera, de S/. 100,200.00, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios, con cargo a la Partida 01.16 del Programa 1382 del Pliego Presupuestario del - I.P.D., para el presente Ejercicio Fiscal.

El proyecto arriba indicado esta de conformidad con - lo dispuesto por los Arts. 37° y 45° del D.L. 20555, D.L. 22404, Reso - lución Ministerial N° 018-79-PM/INAP de 28.12.79 y D.S. 005-81-PCM de 4.2.81.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de Administración del IPD

JBN/ls.

Inc: Inf. 193-UP-81
: Proy. de Res.
: Expd. 1062 (742-OCA)
(1639-OCA)

cc: U.P.

"AÑO BICENTENARIO DE LA REBELION EMANCIPADORA DE TUPAC AMARU Y MICAELA BASTIDAS"

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

INFORME Nº 193-UP-81

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural autorizando pago de Remuneración Compensatoria - por Tiempo de Servicios.

REFERENCIA : Expediente Nº 1062

FECHA : Lima, 5 de Agosto de 1981

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina Central de Administración
06 AGO. 1981
RECIBIDO

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un proyecto de Resolución Jefatural por el cual se autoriza el pago de la suma de S/. 100,200 en favor de don MANUEL HERNANDEZ DE LA CRUZ, ex-Auxiliar de Oficina I, Grado V Sub Grado 4 de la Unidad Financiera, por concepto de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios; autorizándose el descuento de las sumas de S/. 2,004 por concepto de Impuesto a las Remuneraciones; S/.27,600 por concepto de saldo de Préstamo Administrativo y la suma de S/. 4,400 por concepto de Responsabilidad Fiscal.

Sobre el particular, esta Unidad estima conveniente informar a su Despacho, lo siguiente:

1º. Por Resolución Jefatural Nº 0078-AD-81 de 4 de Febrero de 1981, se destituyó del cargo al ex-trabajador Manuel Hernández De la Cruz.
2º. Por gestión especial y ante una necesidad urgente del señor Hernández se autorizó el pago de Remuneración Compensatoria por Tiempo de Servicios y se le efectuaron los descuentos arriba citados, con fecha 6 de Marzo de 1981.
3º. De modo que el proyecto de Resolución Jefatural que por el presente se eleva sólo tiene por finalidad regularizar el pago y los descuentos ya efectuados al señor Hernández De la Cruz.

Con las explicaciones que anteceden, se procede a elevar a su Despacho el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su elevación a la Superioridad solicitando su autorización.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, salvo mejor parecer.

Atentamente,

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE PERSONAL

MARIO A. CASTRO LOZADA

ADJ.:
Exp.1062

INRED

No. 237-UAF-81

Fecha 11.06.81

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE (e) DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION FINANCIERA

A: JEFE DE LA OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION

Asunto Ex Trabajador Manuel Hernández

Referencia

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION, EDUCACION FISICA Y DEPORTES
Oficina Central de Administración
11 JUN. 1981
1639
RECIBIDO

Me es grato dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que hasta la fecha no se regulariza la Resolución que otorga al ex trabajador Manuel Hernández, Beneficios Sociales.

Hago presente que el día 06 de Marzo 1981, con CP. 305 se giró la suma de S/.66,196.oo.

Atentamente,

ALFONSO UGARTE SILVA
Jefe Unidad de Administración Financiera
OCA INRED

UAF/AUS
yac

JEFATURA DE PERSONAL

Pase a : Costa

A fin de que se

Recibir

Firma [signature] Fecha 17-6-81

INRED

R.J. N° 0399-AD-81

No. 167-OAJ/81

Fecha 14.8.81

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION EJECUTIVA
14 AGO. 1981
RECIBIDO 1277

M E M O R A N D U M

Correspondencia Interna

DE: JEFE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

A: DIRECCION EJECUTIVA

Asunto EJECUCION DE OBRAS EN F.P. DE TENIS

Referencia

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para comunicarle que es opinión de esta Oficina que sería conveniente se proyecten dos Resoluciones para la ejecución de las Obras a realizar en la Federación Peruana de Tenis, una por la construcción de 3 canchas de tenis (S/.4'400,000) y otra por la carpeta asfáltica y el sellado de 5 canchas de tenis ascendente a S/.3'600,000, con el objeto de cumplir con el Art. 26° inc. "c" de la Ley del Presupuesto, ya que de lo contrario el importe de la Resolución ascendería a la cantidad de S/. 8'000,000 y se sujetaría a Concurso de Precios.

Atentamente,

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
ASESORIA JURIDICA
IPD

TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO
Oficina de Asesoría Jurídica

OAJ/81
TVM/MZP
emy.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
Oficina de Asesoría Jurídica
13 AGO 1981
Hora 10.30
RECIBIDO

INFORME N° 153 -OCA-81

A : Director Ejecutivo
De : Jefe de la Oficina Central de Administración
Asunto : Proy. de Res. Obras en el Complejo Deportivo del Campo de Marte S/. 8'000,000.00.
Fecha : Lima, 12 de Agosto de 1981.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., a fin de comunicarle que esta Oficina opina favorablemente sobre la aprobación del proyecto de resolución adjunto en el cual se encargan a la Federación Peruana de Tenis la ejecución de las Obras en el Complejo Deportivo del Campo de Marte por un total de S/. 8'000,000; afectándose el egreso al Programa 1384, Sub-Programa 1384.5, Proyecto 1384.5.1 Obras de Continuación - Complejo Deportivo Campo de Marte, asignación 08.01.

Atentamente,

JORGE BRUSH N.
Jefe de la Oficina Central de
Administración del IPD

JBN/ls.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

INFORME N° 141-OCIE-81

A	:	SR. DIRECTOR EJECUTIVO
DE	:	ING. ALFREDO ROSSI H.
ASUNTO	:	NUEVAS CANCHAS DE TENIS Y REMODELACION DE LAS EXISTENTES
FECHA	:	JUNIO, 10 DE 1981

Señor Director Ejecutivo:

En relación al asunto de la referencia, cumplo con informar a Ud. lo siguiente :

1. En la Zona Norte del Complejo Deportivo del Campo de Marte están ubicadas las instalaciones de la Federación Peruana de Tenis, -- que en la actualidad cuenta con las siguientes instalaciones:
   - Edificio de un piso, donde funcionan las Oficinas de la Federación y los Vestuarios tanto de damas como de varones.
   - Cuatro Canchas de Tenis de asfalto, ubicadas en el sentido Norte-Sur.
   - Una cancha de tenis de asfalto, ubicada en el sentido Este-Oeste.
   - Areas libres en los extremos Este y Oeste de la zona descrita.

2. La Federación Peruana de Tenis, ha considerado la conveniencia - de efectuar diversos trabajos en sus instalaciones con el objeto de obtener las mejores condiciones técnicas de sus canchas y au-- mentar la capacidad de desarrollo de sus actividades, en benefi-- cio de los deportistas que practican este deporte.

3. Los trabajos considerados son los siguientes :
   a) El vaciado de una carpeta asfáltica, previa nivelación, afirmado, preparación y sellado del terreno en un área trapezoidal de 1200 mt2. aproximadamente, ubicada en el extremo Oeste de estas instalaciones.
   b) El sellado asfáltico de las cinco canchas de tenis que serviría como agente de adhesión para la cobertura con cualquier - producto sintético, tal como Laykol, etc.

//..

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(I N R E D)

./

c) La construcción de dos Canchas de Tenis de ladrillo, trabajos que comprenderá la nivelación y limpieza del área correspondiente (600 mts. por cancha), sobrecimiento de concreto de 15 x 30 perimetral a la Cancha, y afirmado conformado con piedra chancada y polvo de ladrillo, debidamente compactada. Estas dos canchas están ubicadas en el extremo Nor-Este.

d) La construcción de una Cancha de Tenis de ladrillo de 600 mts. con idénticas especificaciones técnicas a las detalladas en el punto anterior. Su ubicación está entre el edificio de la Federación de Tenis y la Sala de Máquinas para el temperado de la Piscina,

4. Las inversiones que se derivan de estos trabajos son los siguientes:

a) Carpeta asfáltica	S/.	2'640,000.00
b) Sellado asfáltico		1'028,000.00
c) Dos canchas de tenis de ladrillo		2'800,000.00
d) Una cancha de tenis de ladrillo		1'600,000.00
TOTAL :	S/.	8'068,000.00

5. La revisión efectuada, he encontrado conforme los metrados y costos presentados por la Federación de Tenis.

6. En el Presupuesto-INRED-1981, con el correspondiente detalle de Proyectos (programa 1384; Sub-Programa 1384.5; Partida 08.00), estas Obras no están consideradas, pero en el documento denominado "Inversión de Infraestructura" para el año 1981, en el Rubro A.-OBRAS DE CONTINUACION; aparace una inversión signada como :

11. C.D. Campo de Marte
Campos de Tenis S/. 8'000,000.00

Este monto está ubicada en la columna denominada 1era. Prioridad. En consecuencia, mediante el Fondo Rotativo, es factible el financiamiento de estas inversiones.

Atentamente,

ING. ALFREDO ROSSI H.
Jefatura OCIE (e)

OCIE
ARH/nb.